

SESIONES ORDINARIAS

2000

ORDEN DEL DIA N° 1367

COMISIONES DE INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y DE OBRAS PUBLICAS

Impreso el día 2 de noviembre de 2000

Término del artículo 113: 13 de noviembre de 2000

SUMARIO: **Represa** Corpus Christi. Realización de los estudios de factibilidad pendientes del proyecto de la misma, a fin de evaluar la conveniencia de su emplazamiento en Itacurubí, en la provincia de Misiones. **Vago y otros.** (5.621-D.-2000.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vago y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga realizar los estudios de factibilidad pendientes del proyecto de la represa Corpus Christi para evaluar la conveniencia de su ubicación en la provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, proceda a arbitrar los medios que permitan realizar los estudios de factibilidad pendientes del proyecto de la represa Corpus Christi, a fin de lograr las condiciones para evaluar la conveniencia de su emplazamiento en Itacurubí, provincia de Misiones.

Sala de las comisiones, 27 de octubre de 2000.

Carlos Maestro. – José A. Recio. – Jorge A. Obeid. – Hugo D. Toledo. – Carlos A. Courel. – Ernesto A. Löffler. – Enrique G. Cardesa. – Benjamín R. Nieto

Brizuela. – Ricardo N. Vago. – Zulema B. Daher. – Graciela Camaño. – Héctor J. Cavallero. – Mario Das Neves. – Roberto R. De Bariazarra. – Marcelo L. Dragan. – María R. Drisaldi. – Nicolás A. Fernández. – Rafael H. Flores. – Rubén H. Giustiniani. – Diego R. Gorvein. – Alberto Herrera. – María E. Herzovich. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Miguel R. D. Mukdise. – Jorge R. Pascual. – Ricardo A. Patterson. – Elsa S. Quiroz. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – Delki Scarpin. – Luis A. Sebriano. – Rosa E. Tulio. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Vago y otros señores diputados, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Carlos Maestro.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El proyecto de construcción de la represa binacional de Corpus Christi sobre el río Paraná, cuenta con estudios avanzados iniciados hace ya tres décadas. Se ha encontrado detenido desde la realización en 1996 de un plebiscito en la provincia de Misiones donde la población rechazó la construcción de la represa.

Debido a que en el momento de realizar el plebiscito se evaluaba su emplazamiento en la zona de Itacuí, la Comisión Mixta Argentino-Paraguaya del Río Paraná (COMIP) a cargo de los estudios, comenzó a evaluar la posibilidad de nuevos emplazamientos: Pindo-í e Itacurubí. Este último es el que reúne a consideración de la comisión las mejores condiciones.

Las razones que determinan la elección de Itacurubí como eventual nuevo emplazamiento son entre otras: la naturaleza encañonada del río que evitaría la construcción de un gran lago reduciendo el área inundada; arroja mejores indicadores económico-financieros; permite la instalación de turbinas tipo Kaplan como Bulbo, reduciendo las últimas el plazo y costo de la obra.

Las principales características de la obra serían:

- Emplazada en el kilómetro 1.641 del río Paraná.
- Potencia instalada: 2.880 mW.
- Cuarenta y ocho (48) turbinas Bulbo de 60 mW o veinte (20) Kaplan de 144 mW.
- Plazo de construcción: seis (6) años con turbinas Bulbo u ocho (8) años con turbinas Kaplan.
- El costo de la construcción sería de 2.860 millones de dólares con turbinas Bulbo o 3.100 millones con turbinas Kaplan.
- Área inundada de 16.500 hectáreas.
- Relocalización de 700 familias.
- Se emplearían ocho mil (8.000) personas en el pico de la obra.
- Ingresos por regalías: aproximadamente 36 millones de dólares para cada país.

Existe en el Mercosur, y particularmente en Brasil, demanda de la potencial producción de energía que podría generar Corpus Christi. También grupos empresarios interesados en construir la obra cobrándose de la energía generada durante una determinada cantidad de años a establecer.

Sin embargo, hay sectores de la sociedad misionera que hacen escuchar sus dudas sobre el impacto, particularmente ambiental y social, que puede producir una obra como la descrita, debido mayormente a la experiencia de Yacyretá.

Para evaluarlas es necesario contar con estudios que no se llevan a cabo por no contar la COMIP con los fondos necesarios. Los estudios pendientes son de geotecnia, topografía, ambientales, in-

geniería, seguros, impositivos, responsabilidad civil y patrimonial del eventual concesionario, tribunal arbitral y asesoramiento de pliegos en caso de realizarse la obra. El tiempo aproximado para lograrlo es de 2 años y estas condiciones técnicas, de aceptar los misioneros la obra, permitirían llamar a licitación.

A la fecha la falta de financiación, alrededor de 5 millones de pesos para una obra de 3 mil millones, produjo la casi paralización del proyecto. Aunque los presidentes de la Argentina y Paraguay firmaron el 14 de mayo de 2000, en Asunción, el Memorandum de Entendimiento entre los Gobiernos de la República Argentina y de la República de Paraguay sobre el Proyecto Corpus Christi, en donde ratifican la decisión de continuar con el proyecto.

Dado los años de trabajo y las inversiones realizadas en el proyecto y las condiciones favorables por la demanda de Brasil de energía eléctrica, como la existencia de inversores que llevarían adelante la obra cobrándose de su producción, para su aprovechamiento es necesario contar con los fondos para realizar los estudios que serían luego recuperados, pues los reintegraría quien resulte adjudicado.

Por lo expuesto, propongo a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Ricardo N. Vago. – Rafael H. Flores. – Isabel E. Foco. – Jorge R. Pascual. – Rodolfo Rodil. – María N. Soda. – Raúl J. Solmoirago.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga los medios que permitan realizar los estudios de factibilidad pendientes del proyecto de la represa Corpus Christi, a fin de lograr las condiciones para evaluar la conveniencia de su emplazamiento en Itacurubí, provincia de Misiones.

Ricardo N. Vago. – Rafael H. Flores. – Isabel E. Foco. – Jorge R. Pascual. – Rodolfo Rodil. – María N. Soda. – Raúl J. Solmoirago.